

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago;

PARTE OFICIAL

3. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
3. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
6. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
Gaceta del 2 de Mayo de 1924.)

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION

Relación de los opositores a las plazas de aspirantes a Agentes en el Cuerpo de Vigilancia que han sido admitidos por la Junta a que se refiere el artículo 6.º de la ley de 27 de Febrero de 1908.

(CONTINUACION).

- 1114 Medina Fernández, D. Dorotheo
- 1115 Mejía Ruiz, D. José
- 1116 Meléndez Nestares, D. José
- 1117 Melero Hernando, D. Basilio
- 1118 Melero Lerín, D. Emilio
- 1119 Mena Alamo, D. Vicente
- 1120 Méndez Ayuso, D. Sergio
- 1121 Méndez García, D. José
- 1122 Méndez Peral, D. Urbano
- 1123 Méndez Sastre, D. José
- 1124 Méndez de Vigo Cerda, don Manuel
- 1125 Mendiola Cepeda, D. Francisco
- 1126 Mendoza Alvarez, D. Alberto
- 1127 Mendoza Martín, D. Manuel
- 1128 Menéndez López, D. Jesús
- 1129 Menéndez Marrón, D. José
- 1130 Menéndez Peláez, D. José
- 1131 Menta Astiazarán, D. Florencio
- 1132 Mera Hernández D. Vicente
- 1133 Merchán Bajo, D. Fidel
- 1134 Merino Casabona, D. Angel
- 1135 Mesa Jiménez, D. José
- 1136 Mesa Ruiz, D. Angel

- 1137 Mesagar Roldán, D. Basilio
- 1138 Mestanza Soriano, D. Modesto
- 1139 Mestre Torres, D. Diego
- 1140 Michavila López, D. Agustín
- 1141 Miguel García, D. Leocricio
- 1142 Miguel Molinero, D. Victor de
- 1143 Miguel Pere, D. Aurelio
- 1144 Minguela Fábregues, D. José
- 1145 Minguez Cubillo, D. Fausto
- 1146 Miragaya Paderne, D. Antonio
- 1147 Molimelo Hernández, D. Antonio
- 1148 Molina Aznar, D. José
- 1149 Molina Carranza, D. José
- 1150 Molina Moreno, D. José María
- 1151 Molina Remero, D. Francisco
- 1152 Mongay Gavijoli, D. Arturo
- 1153 Monje Gómez, D. Federico
- 1154 Monreal Vallejo, D. José
- 1155 Monsalve Diez, D. Luis
- 1156 Montalván Menéndez, don Claudio
- 1157 Monteagudo Simón, D. Antonio
- 1158 Montorde López Casero, don Antonio
- 1159 Montero Carrasco, D. Esteban
- 1160 Montero Jiménez, D. Luis
- 1161 Montes González, D. Valentín
- 1162 Montes Linares, D. Evelio
- 1163 Montesinos Merenciano, don Juan
- 1164 Montiel Villar, D. José
- 1165 Montoña Pampín, D. Agustín
- 1166 Moras Macías, D. Bartolomé
- 1167 Moragón Diaz, D. Macedonio
- 1168 Moral Almagro, D. José del
- 1169 Moral López, D. Angel
- 1170 Morales Alcalde, D. Salvador
- 1171 Morales Caravantes, D. Ramón
- 1172 Morales Cascales, D. Manuel
- 1173 Morales Lucas, D. Angel
- 1174 Morales Marcos, D. Juan Manuel
- 1175 Morán García, D. Santiago
- 1176 Morán Martínez, D. Manuel

- 1177 Moratalla Sánchez Ríos, don Bernardino
- 1178 Morcillo Luque, D. Daniel
- 1179 Moré de la Torre, D. Arturo
- 1180 Moreno Aguilera, D. José
- 1181 Moreno Asensio, D. Ernesto
- 1182 Moreno Bermúdez, D. Joaquín
- 1183 Moreno Careaga, D. Antonio
- 1184 Moreno Godoy, D. Juan Francisco
- 1185 Moreno Lagufa, D. Juan Miguel
- 1186 Moreno López, D. Teófilo
- 1187 Moreno Olmos, D. José
- 1188 Moreno Pamias, D. Julio Fidel
- 1189 Moreno Pérez, D. Arturo
- 1190 Moreno Pinza, D. Camilo
- 1191 Moreno Robles, D. Antonio
- 1192 Moreno Sánchez, D. Antonio
- 1193 Moreno Serrano, D. Luis
- 1194 Moreno Urtieta, D. Antonio
- 1195 Moreno Victoria, D. Pedro
- 1196 Morey Felany, D. Andrés
- 1197 Mergado Gándara, D. Manuel
- 1198 Motilba Serrano, D. Lázaro
- 1199 Moya Riaño, D. Exedito
- 1200 Muela Campero, D. José de la
- 1201 Mugarza Ruiz, D. Manuel
- 1202 Muñoz Pérez, D. Eugenio
- 1203 Muñoz Alvarez, D. Vicente
- 1204 Muñoz Arévalo, D. Enrique
- 1205 Muñoz Arévalo, D. Lorenzo
- 1206 Muñoz Ballenilla, D. Enrique
- 1207 Muñoz Candela, D. José
- 1208 Muñoz Carretero, D. Angel
- 1209 Muñoz Estévez, D. Tomás
- 1210 Muñoz Gómez-Padín, don José
- 1211 Muñoz Herrero, D. Ramón Jesús
- 1212 Muñoz Lavera, D. Bruno
- 1213 Muñoz López, D. Carlos
- 1214 Muñoz Martínez, D. José
- 1215 Muñoz Rodríguez, D. Aurelio
- 1216 Muñoz Rodríguez, D. Francisco
- 1217 Muñoz Vela, D. Amancio
- 1218 Muñoz Velasco, D. Pablo
- 1219 Muñoz Zuara, D. Francisco

- 1220 Murciano Jimeno, D. Luis
- 1221 Murillo Rodríguez, D. Manuel
- 1222 Nadal Hernández, D. Esteban
- 1223 Nafria Gómez, D. Vicente
- 1224 Naranjo Calero, D. Luis
- 1225 Navarro Fernández, D. Ramón
- 1226 Navarro Lorca, D. Antonio
- 1227 Navarro Muñoz, D. José
- 1228 Navarro Navarro, D. Fabián
- 1229 Navarro Nogales, D. Andrés
- 1230 Navarro Romero, D. Diego
- 1231 Navas Prieto, D. Antonio
- 1232 Negre Gimbernat, D. Fermín
- 1233 Nepomuceno Matanza, don Pablo
- 1234 Nicolás Beltrán, D. Antonio
- 1235 Nicolás Rojas, D. Federico
- 1236 Nielfa Gabaldón, D. Nicolás
- 1237 Nieto Casillas, D. Nicolás
- 1238 Nieto Hidalgo, D. Antonio
- 1239 Nieto Inglés, D. Calixto
- 1240 Nieto Nieto, D. Laureano
- 1241 Nieto Simancas, D. Alejandro
- 1242 Nieto Tantos, D. Teófilo
- 1243 Nistal Martín, D. Pedro
- 1244 Nogueira Pereira, D. Eduardo
- 1245 Nogueira Tallón, D. José
- 1246 Noguerol Buján D. Antonio
- 1247 Noviega Arellano, D. Rafael
- 1248 Novel del Valle, D. Angel
- 1249 Novel Ventura D. Alfredo
- 1250 Novella Robisco, D. Julián
- 1251 Novillo Luengo, D. Vicente
- 1252 Novillo Silva, D. Julián
- 1253 Nuevo Montes, D. Francisco
- 1254 Núñez Jorge, D. José
- 1255 Núñez Limón, D. Francisco
- 1256 Núñez Sanz, D. Higinio
- 1257 Nuño Calvo, D. Teodoro
- 1258 Nuño Fernández, D. Felipe
- 1259 Oca Martínez, D. Graciano
- 1260 Odina Sánchez, D. José
- 1261 Olalla Baeza, D. Mariano
- 1262 Olave Piñol, D. Marcelino
- 1263 Olea Biucinto, D. Ambrosio
- 1264 Oliva Blasdoni, D. José
- 1265 Olivares Martínez, D. Virgilio

1266 Olivares Ruiz, D. Arturo
 1267 Olmeda Tineo, D. José
 1268 Olmo Echevarría, D. Salvador del
 1269 Olmo Mora, D. Arsenio del
 1270 Oller Serrano, D. Antonio
 1271 Olles Fernández, D. Jesús
 1272 Onsulbe Pueblas, D. Víctor
 1273 Ontumuro Dominguez, don Antonio
 1274 Orellana Cornejo, D. José
 1275 Orozco Miret, D. Mariano
 1276 Ortega Calatravo, D. Ramón
 1277 Ortega Cartas, D. Julio
 1278 Ortega Gallego, D. Silvestre Bienvenido
 1279 Ortega Garzón, D. Manuel
 1280 Ortí Martí, D. Mariano
 1281 Ortiz Aragonés, D. Pedro
 1282 Ortiz Bermejo, D. Tomás
 1283 Ortiz Muñoz, D. Ricardo
 1284 Ortiz Villajos García, don Eduardo
 1285 Orto!a Abad, D. Evangelino
 1286 Ossorio Morales, D. Enrique
 1287 Osuna Fernández Lanza, don Cipriano
 1288 Osuna Morales, D. Enrique
 1289 Otaduy Vázquez, D. Marcelino
 1290 Ovalle Franco, D. Ramón José de
 1291 Paco Núñez de Romero, don Antonio
 1292 Pacheco Berruecos, D. José
 1293 Páez Vicente, D. Félix
 1294 Pajares Hipola, D. Antonio
 1295 Palacios Pérez, D. Germán
 1296 Palao Bone, D. Carlos
 1297 Palma Vereus, D. Francisco
 1298 Palomares González, D. Florentino
 1299 Pallarès Ferrer, D. Pedro
 1300 Paniagua Boyano, D. Celedonio
 1301 Para Alvarez, D. Manuel
 1302 Pardo González, D. Fernando
 1303 Pardo Inzaurriaga, D. Mariano
 1304 Pardo Ribeira, D. Valentín
 1305 Paredes Ibars, D. Angel
 1306 Pargas Serrano, D. José
 1307 Párcio Clemente, D. Cirilo
 1308 Parra Mendicuti, D. Ricardo
 1309 Parras Moral, D. José
 1310 Parrillas González, D. Máximo
 1311 Pascual Angel, D. Evaristo
 1312 Pascual Barrao, D. Gabriel
 1313 Pascual Gutiérrez, D. José María
 1314 Pascual Manrique, D. Cipriano Joaquín
 1315 Pascual Martín, D. Fernando
 1316 Pascual Pascual, D. Julio
 1317 Pastor Ayuso, D. Félix
 1318 Pastor Bayarri, D. José
 1319 Pastor Mancho, D. Serapio
 1320 Pastor Navarro, D. Manuel
 1321 Patiño López, D. Celedonio Joaquín
 1322 Paul Jereda, D. Antonio de
 1323 Pavón Aguilar, D. Diego
 1324 Pedraza Llanos, D. Cristino
 1325 Pedruelo Tuda, D. Isaac
 1326 Peñado Mourenza, D. José
 1327 Peña Alfaro, D. Mariano de la
 1328 Peña Alfonso, D. Bernardo
 1329 Peña Comín, D. Jesús
 1330 Peña Olabarrieta, D. Ricardo
 1331 Peña Rodríguez, D. Lucio Manuel
 1332 Peralta Catalá, D. Mariano
 1333 Perdigón Fernández, D. Lorenzo
 1334 Pereda Rosales, D. Julián
 1335 Perera Garrote, D. Pablo
 1336 Pérez Andrés, D. José
 1337 Pérez Bernabéu, D. José

1338 Pérez Calleja, D. Mauro
 1339 Pérez Casas, D. Vicente
 1340 Pérez Descalzo, D. Gregorio
 1341 Pérez Domínguez, D. Bernardino
 1342 Pérez Fernández, D. Pedro
 1343 Pérez Flórez, D. Juan
 1344 Pérez Gallego, D. Félix
 1345 Pérez Gómez, D. Julio
 1346 Pérez González, D. Julio
 1347 Pérez Hervás, D. Agustín
 1348 Pérez de la Jara, D. Pedro Tomás
 1349 Pérez Legón, D. Benito
 1350 Pérez Montes, D. Domingo
 1351 Pérez Muñoz, D. Cándido
 1352 Pérez Olivares, D. Antonio
 1353 Pérez Pastor, D. Pedro Serafín
 1354 Pérez Pérez, D. Bonifacio
 1355 Pérez Pintado, D. Moisés
 1356 Pérez Polope, D. Segundo Nicolás
 1357 Pérez Ramiro, D. Santiago
 1358 Pérez Rivera, D. Francisco
 1359 Pérez Ruiz, D. Antonio
 1360 Pérez Salcedo, D. Carlos
 1361 Pérez Serrano, D. Vicente
 1362 Pérez Velasco, D. Félix
 1363 Pérez Vidal, D. Lorenzo
 1364 Pérez de Villaseñor Díaz, D. Angel
 1365 Pérez de Viñaspre San Pedro, D. Atilano
 1366 Perinat Ramón, D. Joaquín de
 1367 Petit López, D. Alberto
 1368 Picos Vilabella, D. Manuel
 1369 Pidrrola Calderón, D. José
 1370 Pimentel León, D. Augusto
 1371 Pinedo Pinedo, D. Eugenio
 1372 Pinilla Pradeda, D. Joaquín
 1373 Pintado Pinilla, D. Alvaro
 1374 Piña Díaz, D. Ildefonso
 1375 Piquer Corominas, D. Enrique
 1376 Plana Camacho, D. Ramón
 1377 Planellas Arnán, D. José
 1378 Plata Vilches, D. José de la
 1379 Plaza González, D. José
 1380 Plaza Moreno, D. José
 1381 Plaza Velázquez, D. Juan
 1382 Poblador Alvarez, D. José María
 1383 Podadera Molina, D. Blas
 1384 Polo del Río, D. Lorenzo
 1385 Polo Santos, D. Vicente
 1386 Ponce de León Muñoz, don Hermenegildo
 1387 Pons Benuasart, D. Bartolomé
 1388 Ponys Díaz, D. Enrique
 1389 Porcain Sánchez, D. Julián Guillermo
 1390 Porta Talamantes, D. José
 1391 Portas Hernández, D. José
 1392 Portero Martínez, D. Antonio
 1393 Poveda Prieto, D. Valentín
 1394 Poza Martín, D. Domingo
 1395 Poza Velasco, D. Hilario
 1396 Pozo Guzmán, D. Carlos del
 1397 Pozo Robles, D. José
 1398 Pozo Villar, D. Pedro
 1399 Pozón Lergo, D. Manuel
 1400 Prada Notario, D. Angel del
 1401 Prada Rodríguez, D. Ventura
 1402 Prados Suárez, D. Eduardo
 1403 Prats Aranda, D. Guillermo
 1404 Presa Fernández, D. Vicente
 1405 Prieto Martín, D. Emiliano
 1406 Prieto Martínez, D. Manuel
 1407 Prieto Serrano, D. Casimiro
 1408 Puch Rivas, D. Federico
 1409 Puerta Alvarez, D. Fulgencio
 1410 Puga Romasanta, D. Vicente
 1411 Puig Tormo, D. Vicente
 1412 Pulpon Portales, D. Ramón

1413 Quesada Alonso, D. Maximino Francisco
 1414 Quijano Astorga, D. Donaciano
 1415 Quiles Jimenez, D. Francisco
 1416 Quiles López Calvo, D. Luis
 1417 Quiñones Moya, D. Cayo
 1418 Quiñones Moya, D. Nicolás
 1419 Quiñones Tinoco, D. Pedro
 1420 Quirós de la Vega, D. Baldomero
 1421 Rabanada Ortiz, D. Antonio
 1422 Rabanaque Martín, D. Manuel

(Se continuará)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Diputación provincial de Valladolid

Suscripción provincial para las víctimas de la inundación.

	Pesetas
Suma anterior..	5736
Ayuntamiento de Medina del Campo.	100
Alcalde, D. Vicente Serna.	5
Primer Teniente don Luis Gil Perrin.	5
Segundo Teniente don Gregorio Portillo.	5
Secretario, D. Millán Miguel.	5
Interventor, D. Angel Martínez.	5
Depositario, D. Mariano García.	5
Concejales del Excmo. Ayuntamiento D. Carlos Iñigo.	5
D. Pedro García Losada.	5
» Juan Bautista Mellado.	5
» Anastasio Bello.	5
» Joaquín Delgado.	1
» Jesús Román.	5
» Julián Rodríguez.	5
» Jerónimo Molina.	7.50
» Vicente Rodríguez.	1
» Baldomero Alonso.	5
» Jesús Velasco.	5
» Sotero Juez.	1
» Félix Martín Redondo.	1
Delegado gubernativo, don David Suarez Yarza.	5
Diputado provincial don Luis Nieto Antúnez.	40
D. Francisco Velasco.	5
» José Larxé.	2
» Ramón Velasco.	2
» Félix Zorita.	5
Suma y sigue..	5976.50

Pesetas

Suma anterior..	5976.50
» Teodoro Asensio.	5
» Alfredo Marcos.	2
» Marcelino González.	2
» Francisco Cifuentes.	5
Muela, Hermanos.	10
D. Vicente Pino.	1
» Aquilino García.	5
» José Junquera.	6
» Enrique Muela.	3
Hijos de Bruno Fernández.	10
D. Clemente Fernández.	5
Viuda de Rogelio García.	3
D. Miguel Rojo.	2
» Cipriano Mier.	1
» León Molón.	5
Viuda de Eusebio Giraldó.	15
D. Mariano Lorenzo.	5
» José Gutiérrez.	5
» Ricardo Sendino.	2
Banco Agrícola Comercial.	15
Total..	6083.50

Valladolid, 30 de Abril de 1924.
 —El Presidente, *Mauro García*.
 —El Contador, *Diego de León*.

Núm. 2.440.

Administración de Propiedades e Impuestos
 DE LA
 PROVINCIA DE VALLADOLID

10 por 100 de Pesas y Medidas
 y 20 por 100 de Propios.

CIRCULAR

No habiendo remitido hasta el día de la fecha, los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, las certificaciones del 10 por 100 de Pesas y Medidas y 20 por 100 de Propios, correspondientes al 4.º trimestre del ejercicio actual, a pesar de estar dispuesto por Real decreto de 14 de Julio de 1897, lo verifiquen en la primera quincena del mes siguiente al en que termine el trimestre, por separado y debidamente reintegrados, se les previene, que de no efectuarlo en un plazo que no podrá exceder de tercero día, se propondrá al señor Delegado de Hacienda, les sea impuesta la multa de 17,50 pesetas conque desde luego quedan conminados, sin perjuicio de nombrar un comisionado plantón que pase a recogerlas, siendo de cuenta de los Alcaldes respectivos las dietas y gastos que dicho comisionado devengue.

Relación que se cita

PUEBLOS	Trimestres	CONCEPTO		PUEBLOS	Trimestres	CONCEPTO	
		Pesas y medidas	Propios			Pesas y medidas	Propios
Aguasal	4.º	10 por 100	20 por 100	San Román de Hornija	4.º	10 por 100	20 por 100
Aguilar de Campos	Idem	Idem	Idem	Santa Eufemia del Arroyo	Idem	Idem	Idem
Aldea de San Miguel	Idem	Idem	Idem	Santervás de Campos	Idem	Idem	Idem
Aldeamayor de San Miguel	Idem	Idem	Idem	Santibañez de Valcorba	Idem	Idem	Idem
Almaraz de la Mota	Idem	Idem	Idem	Santovenia de Pisuerga	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Idem	Idem
Arroyo	Idem	Idem	Idem	San Vicente del Palacio	4.º	Idem	Idem
Becilla de Valderaduey	Idem	Idem	Idem	Serrada	Idem	Idem	Idem
Berrueces	Idem	Idem	Idem	Sieteiglesias de Trabancos	Idem	Idem	Idem
Bocos de Duero	Idem	Idem	Idem	Simancas	Idem	Idem	Idem
Boecillo	Idem	Idem	Idem	Tamariz de Campos	Idem	Idem	Idem
Carpio	3.º y 4.º	Idem	Idem	Tiedra	Idem	Idem	Idem
Casasola de Arión	4.º	Idem	Idem	Tordehumos	Idem	Idem	Idem
Castrillo de Duero	Idem	Idem	Idem	Tordesillas	Idem	Idem	Idem
Castrillo Tejeriego	Idem	Idem	Idem	Villaco	Idem	Idem	Idem
Castrodeza	Idem	Idem	Idem	Villaesper	Idem	Idem	Idem
Castromonte	Idem	Idem	Idem	Trigueros del Valle	Idem	Idem	Idem
Castronuevo de Esgueva	Idem	Idem	Idem	La Unión de Campos	Idem	Idem	Idem
Castronuño	Idem	Idem	Idem	Urones de Castroponce	Idem	Idem	Idem
Cervillego de la Cruz	Idem	Idem	Idem	Urueña	Idem	Idem	Idem
Cistérniga	Idem	Idem	Idem	Valdestillas	Idem	Idem	Idem
Cogeces de Iscar	Idem	Idem	Idem	Valdunquillo	Idem	Idem	Idem
Bolaños de Campos	Idem	Idem	Idem	Valoria la Buena	Idem	Idem	Idem
Brahojos.	Idem	Idem	Idem	Valverde de Campos	Idem	Idem	Idem
Bustillo de Chaves	Idem	Idem	Idem	Vega de Ruiponce	Idem	Idem	Idem
Cabezón	Idem	Idem	Idem	Velascálvaro	Idem	Idem	Idem
Cabezón de Valderaduey	Idem	Idem	Idem	Velliza	Idem	Idem	Idem
Cabrereros del Monte	Idem	Idem	Idem	Viana de Cega	Idem	Idem	Idem
Campaspero	Idem	Idem	Idem	Villacreces	Idem	Idem	Idem
Campillo	Idem	Idem	Idem	Villafranca de Duero	Idem	Idem	Idem
Canalejas de Peñafiel	Idem	Idem	Idem	Villafuerte	Idem	Idem	Idem
Canillas de Esgueva	Idem	Idem	Idem	Villagómez la Nueva	Idem	Idem	Idem
Herrín de Campos	Idem	Idem	Idem	Villalón de Campos	Idem	Idem	Idem
Isca	Idem	Idem	Idem	Villanueva de los Caballeros	Idem	Idem	Idem
Laguna de Duero	Idem	Idem	Idem	Villarmentero de Esgueva	Idem	Idem	Idem
Llano de Olmedo	Idem	Idem	Idem	Zaratán	Idem	Idem	Idem
Matilla de los Caños	Idem	Idem	Idem	Villagarcía de Campos	Idem	Idem	Idem
Cubillas de Santa Marta	Idem	Idem	Idem	Villalán de Campos	Idem	Idem	Idem
Curiel	Idem	Idem	Idem	Villanueva de Duero	Idem	Idem	Idem
Fombellida	Idem	Idem	Idem	Villardefrades	Idem	Idem	Idem
Fompedraza	Idem	Idem	Idem	Villaverde de Medina	Idem	Idem	Idem
Fresno el Viejo	Idem	Idem	Idem	Zorita de la Loma	Idem	Idem	Idem
Fuente el Sol	Idem	Idem	Idem				
Gatón de Campos	Idem	Idem	Idem				
Geria	Idem	Idem	Idem				
Gomeznarro	Idem	Idem	Idem				
Nava del Rey	3.º y 4.º	Idem	Idem				
Nueva Villa de las Torres	Idem	Idem	Idem				
Olivares de Duero	Idem	Idem	Idem				
Palazuelo de Vedija	Idem	Idem	Idem				
Parrilla	Idem	Idem	Idem				
Pedraja de Portillo	Idem	Idem	Idem				
Medina del Campo	Idem	Idem	Idem				
Melgar de Arriba	Idem	Idem	Idem				
Mojados	Idem	Idem	Idem				
Monasterio de Vega	Idem	Idem	Idem				
Montealegre	Idem	Idem	Idem				
Montemayor de Pililla	Idem	Idem	Idem				
Moral de la Reina	Idem	Idem	Idem				
Moraleja de las Panaderas	Idem	Idem	Idem				
Mota del Marqués	Idem	Idem	Idem				
Mucientes	Idem	Idem	Idem				
Rodilana	Idem	Idem	Idem				
Rubí de Bracamonte	Idem	Idem	Idem				
San Cebrián de Mazote	Idem	Idem	Idem				
San Miguel del Arroyo	Idem	Idem	Idem				
San Pelayo	Idem	Idem	Idem				
Pedrajas de San Esteban	Idem	Idem	Idem				
Pedrosa del Rey	Idem	Idem	Idem				
Peñafiel	Idem	Idem	Idem				
Pesquera de Duero	Idem	Idem	Idem				
Pobladura de Sotiedra	Idem	Idem	Idem				
Pozaldez	Idem	Idem	Idem				
Pozuelo de la Orden	Idem	Idem	Idem				
Puente Duero	Idem	Idem	Idem				
Quintanilla del Molar	Idem	Idem	Idem				
Roales	Idem	Idem	Idem				
Roturas	Idem	Idem	Idem				
Torreclilla de la Orden	Idem	Idem	Idem				
Torrelobatón	Idem	Idem	Idem				
Torreescárcela	Idem	Idem	Idem				
Traspinedo	Idem	Idem	Idem				

Valladolid, 29 de Abril de 1924.—El Administrador de Propiedades e Impuestos, Carlos Barrio.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.447.

Almaráz de la Mota.

Depositada en la casa del Guarda del campo de esta villa, se encuentra una yegua, que fué recogida el 25 del actual, la que serán entregada a quien acredite ser su dueño.

Almaráz de la Mota, a 29 de Abril de 1924.—El Alcalde, P. O., Francisco Cerezo.

Núm. 2.456.

Bustillo de Chaves.

Don Justo Villada Criado, Alcalde Presidente de Bustillo de Chaves.

Hago saber: Que el día veinticinco de Mayo próximo y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la venta en pública subasta del trozo de prado del Común de vecinos de este térmi-

no municipal titulado el Secadal o sea desde la Senda de la Mora, hasta la terminación del mismo, de cabida dos hectáreas, cinco áreas y cuarenta y cuatro centiáreas; que linda al Oriente con el resto del prado, Mediodía con tierras de herederos de Gabino Villanueva, de herederos de Aquilino González, de Justo Alonso y de Concepción del Fraile y Poniente y Norte con tierras de herederos de Juan Izquierdo y de María Villalón Ponce; bajo el tipo de nueve mil pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el cinco por ciento del tipo para la misma.

No se admitirá postura que no cubra la tasación, siendo de cuenta del rematante todos los gastos que ocasione el otorgamiento de la competente escritura pública.

Será obligación del rematante entregar en el acto el precio de la adjudicación.

Bustillo de Chaves, a veinti-

nueve de Abril de mil novecientos veinticuatro.—El Alcalde, Justo Villada.

Num. 2.451.

Cervillego de la Cruz.

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, formados para el año económico de 1924-25, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para que durante los cuales puedan ser examinados por los interesados y presentar contra los mismos las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Cervillego de la Cruz, a 28 de Abril de 1924.—El Alcalde, Teófilo Pérez.

Num. 2.453.

Encinas de Esgueva

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Juan Ortega Benito, número 14 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Teodoro Ortega Benito, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Teodoro Ortega Benito, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Teodoro Ortega Benito, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Juan Ortega Benito.

El repetido Teodoro Ortega Benito, es natural de Encinas, hijo de Rufino Ortega Sanz y de Ciriaca Benito Sanz y cuenta 30 años de edad, ignorándose las demás señas personales.

Encinas de Esgueva, a 26 de Abril de 1924.—El Alcalde, Baltasar Lorenzo.

Num. 2.448.

Olmos de Esgueva.

Desde las nueve a las quince horas del día seis de Mayo próximo y por el Recaudador nombrado por este Ayuntamiento, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza del quinto trimestre del Repartimiento general de utilidades del actual año de 1923-24.

Igualmente estará abierta la recaudación de expresado trimestre durante las mismas horas de los días 25 al 31 del repetido mes de Mayo próximo.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los incluidos en el aludido reparto, lo mismo vecinos que forasteros y satisfagan sus cuotas en el plazo señalado sin recargo alguno.

Olmos de Esgueva, 28 de Abril de 1924.—El Alcalde, Restituto García.

Num. 2.445.

Pollos.

Don José Valdunciel Hernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Pollos.

Hago saber: Que en los días 7, 8 y 9 del próximo mes de Mayo, por el Recaudador de este Ayuntamiento, se procederá a la cobranza del Repartimiento general de utilidades, por lo correspondiente al trimestre prorrogado.

La oficina recaudatoria se hallará establecida en la Casa Consistorial, y permanecerá abierta desde las nueve hasta las quince.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los contribuyentes tanto vecinos como forasteros, y puedan evitarse los apremios consiguientes.

Pollos, 29 de Abril de 1924.—El Alcalde, José Valdunciel.—El Secretario, Mariano de María.

Num. 2.444.

Pozuelo de la Orden.

La cobranza por utilidades de este distrito municipal correspondiente al trimestre de ampliación del ejercicio actual de 1923-24, tendrá lugar los días 16 y 17 de Mayo próximo y hora de las nueve a las quince, en este Ayunta-

miento, por el Recaudador don Isidoro García Fernández.

En su consecuencia se invita por el presente a todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros a que verifiquen el pago de sus cuotas en los días expresados.

Pozuelo de la Orden, 29 de Abril de 1924.—El Alcalde, Justo Cimas.

Num. 2.454.

Roales.

Formados por la Alcaldía y Junta pericial de esta villa, los repartimientos de la contribución sobre edificios y solares y rústica de este término municipal para el ejercicio de 1924 a 1925, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que puedan ser examinadas por cuantos contribuyentes en ellas comprendidos deseen hacerlo y produzcan las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo sin verificarlo no se admitirá ninguna.

Roales, a 25 de Abril de 1924.—El Alcalde, Salustiano Alonso.

Num. 2.449.

Valdearcos de la Vega.

Formado por la Comisión correspondiente el proyecto del Presupuesto ordinario para el año de 1924-25, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones, lo que se hace saber al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Valdearcos de la Vega, a 28 de Abril de 1924.—El Alcalde, Félix Minguez.

Con el propio objeto e igual término se halla expuesto en los Ayuntamientos de

Pollos

Véllilla

Num. 2.450.

Valdearcos de la Vega

Don Félix Minguez Mariscal, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza del quinto trimestre de utilidades prorrogado por la Superioridad correspondiente al año económico de 1923-24, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la instrucción para el servicio de la recauda-

ción de contribuciones de 26 de Abril de 1900, tendrá lugar el día 7 del mes de Mayo próximo, desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, por el recaudador de este Ayuntamiento don Florencio Bombín en el sitio designado al efecto, Casa Consistorial.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en los repartimientos del impuesto antes citado, tanto vecinos de esta villa como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el artículo 47 de referida instrucción, se invita a los mismos por medio del presente edicto a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado.

Valdearcos de la Vega, a 26 de Abril de 1924.—El Alcalde, Félix Minguez.

Num. 2.434.

Villarmentero de Esgueva.

Don Cesáreo Torres Villar, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza por utilidades, pastos y demás impuestos de este distrito municipal, correspondiente al quinto trimestre del ejercicio 1923 a 1924, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la Instrucción para el servicio de la Recaudación de las Contribuciones de 26 de Abril de 1900, en referido trimestre, tendrá lugar el día 12 del mes de Mayo desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, por el Recaudador de este Ayuntamiento don Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares, en el sitio designado al efecto Casa Consistorial.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en los repartimientos, tanto vecinos de esta villa como forasteros, de citados impuestos, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el artículo 47 de referida Instrucción, se invita a los mismos por medio del presente edicto a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que durante los cinco últimos días de repetido mes y en las horas antes indicadas, podrán también satisfacer sus cuotas de expresado trimestre, sin recargo alguno, en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, Angustias, 3, principal.

Villarmentero de Esgueva, a 25 de Abril de 1924.—El Alcalde, Cesáreo Torres.